

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**VILLANUEVA DE PERALES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Formuladas las cuentas generales de esta Entidad correspondientes a los ejercicios de 2006, 2007, 2008 y 2009, se anuncia que las mismas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerán expuestas al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el indicado plazo y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas alegaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Perales, a 9 de julio de 2010.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/29.239/10)